

NOTA INFORMATIVA-

Todos los aspirantes a los que se hace referencia en el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar toda la documentación señalada en el Apartado Tercero, a estos efectos la posesión de la titulación exigida en el Anexo II de la convocatoria deberá ser acreditada mediante fotocopia compulsada.

Además junto con esta documentación deberá aportar cumplimentado el Anexo V que acompaña a esta Nota Informativa.